1996年1996日 - 1996日 - 1998年19月 - 1996年19月 - 1996年19月 - 1996年19月 - 1996年1月 - 1997年19月 - 1997年19月 - 1997年19月 - 1997年19月 - 1997年1月 - 1997年1

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Insti-tuto Nacional de la Vivienda por la que se duleya en los Delegados provinciales del Ministerio las jacultades que tiene atribuidas por el articulo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficia?

Esta Dirección General, previa autorización del excelentísimo señor Ministro del Departamento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Juridico de la

Administración del Estado, delega en los Delegados provinciales del Ministerio de la Vivienda las facultades que le están conferidas por el articulo 158 del Reglamento de 24 de julio de 1968, para acordar la información reservada y el archivo de las actuaciones, como trámite previo y potestetivo para la inecación de expedientes sancionadores en materia de viviendas de protección oficial,

En las resoluciones que los Delegados provinciales adopten como consecuencia de esta delegación se hará constar expresamente la misma, siendo susceptibles de los mismos recursos en via administrativa que si se hubieran acordado por esta Di-

Madrid, 25 de marzo de 1971.-El Director general, Martin

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de marzo de 1971 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado en aplicación de lo preceptuado en la dispusición transitoria de la Ley 196/1966 de 28 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 166/ 1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletin Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970, y existiendo vacantes en la piantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que han reunido las condiciones exigidas por la disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de marzo de 1971.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disposacion

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos de 1 de marzo de 1971, de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

A02PG008418 Martínez Perez, Antonio. A02PG008419 Caldwon Diaz, José A02PG008420 Masegosa López, José Luis. A02PG008421 González Jiménez, Carmen.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Precedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos Dios guarde a VV. II. Madrid, 13 de marzo de 1971.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ORDEN de 13 de marzo de 1971 por la que se deja sin efecto la de 19 de febrero pasada por lo que se refiere al nombramiento del funcionario Administrativo don José Sanchez Hidalgo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funciona-rio del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado don José Sanchez Hidalgo, A62PG3089, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y

en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia dejando sin efecto la Orden de 19 de febrero pasado en lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de su Cuerpo en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. 1. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. 1. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1971.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Auxiliar Muxto de Correos don José Navarro Pèrez, en el Servicio de Correos que se menciona.

Ilmo, Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos don José Navarro Pérez. Al5GO5654, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara, con estatividad del dista del propinso para de seguinte. con efectividad del día 4 del próximo mes de agosto, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria de cuatro meses que le ha sido concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 15 de marzo de 1971.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 23 de marzo de 1971 por la que se dispone el cese del Sargento primero de Caballeria don Amalio Viera Romero en la Policia Territorial de la Provincia de Sahara,

limo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Brigada y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Sargento primero de Capatieria don Amalio Viera Romero,

de Capatieria don Amalio Viera Romero,

Este Presidencia dei Gobierno de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones tegales vigentes, ha tenido a hien disponer su cese en
la Policia Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. L. para su debido conocimiento y
efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CARRERO

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Promoción de Sahara,